Proceso político: una relación entre gobernanza y gobernabilidad rumbo a políticas públicas marítimas sustentables

Political process: a relationship between governance and governability towards sustainable maritime public policies

Contralmirante (r) Jean Jesu Doig Camino. Bachiller y Licenciado en Ciencias Marítimas Navales por la Escuela Naval del Perú (1968-2010). Magister en Estrategia Marítima por la Escuela de Posgrado de la Marina de Guerra del Perú (2013). Bachiller en Derecho y Abogado por la Pontificia Universidad Católica del Perú-PUCP (2010-2015). Docente en la Escuela Superior de Guerra Naval del Perú-ESUP y en la Facultad de Derecho de la Universidad de Piura-UDEP (2022). Miembro de Número del Instituto de Estudios Histórico-Marítimos del Perú -IEHMP (2015), preside el Comité de Trabajo Permanente CTP Doctrina Marítima CEEM-IEHMP (2002-2022).

Resumen: Se aborda el tema del proceso político vinculado al estudio e investigación de la realidad y los intereses marítimos, así como a la docencia de las ciencias marítimas como fuente del conocimiento y del derecho marítimo nacional e internacional, a fin de contribuir al desarrollo de los intereses nacionales y de la sub región.

Asimismo, en aplicación práctica, se revisan los fundamentos y principios del pensamiento histórico y jurídico para hacer planteamientos consistentes en previsiones y propuestas sobre el tema abordado, motivado por la relación entre gobernanza y gobernabilidad y sus efectos en las políticas públicas marítimas. Se privilegia un enfoque holístico e integral para el desarrollo y seguridad del país. Se emplean relaciones conceptuales y análisis comparado para el estudio de la realidad, los intereses nacionales y de la sub región.

Palabras clave: Proceso político, realidad e intereses marítimos, ciencias marítimas, derecho marítimo, realidad e intereses nacionales y de la sub región,

previsiones y propuestas, gobernanza y gobernabilidad, políticas públicas marítimas, relaciones conceptuales, análisis comparado.

Abstract: *The issue of the political process linked to the study and investigation of maritime reality and interests is addressed, as well as the teaching of maritime sciences, as a source of knowledge and national and international maritime law, in order to contribute to the development of national and regional interests.*

Likewise, in practical application, the foundations and principles of historical and legal thought are reviewed, to make consistent approaches in forecasts and proposals on the subject addressed, motivated by the relationship between governance and governability and its effects on maritime public policies. A holistic and comprehensive approach is favored for the development and security of the country. Conceptual relationships and comparative analysis are used to study reality, national interests and those of the sub-region.

Keywords: *Political process, reality and maritime interests, maritime sciences, maritime law, reality and national and sub-regional interests, forecasts and proposals, governance and governability, maritime public policies, conceptual relationships, comparative analysis.*

"Cuida tus pensamientos, porque se convertirán en tus palabras. Cuida tus palabras, porque se convertirán en tus actos. Cuida tus actos, porque se convertirán en tus hábitos. Cuida tus hábitos, porque se convertirán en tu destino".

Mahatma Gandhi, 1948

Introducción

Este artículo es un aporte académico al estudio de la política como sistema con el propósito de reflexionar y contribuir al desarrollo del proceso político, con especial interés en el ámbito marítimo de nuestro país. Se aborda el tema aceptando por acuerdo conceptual la definición de política como una forma de expresión humana en nuestra vida de relación social, que se puede percibir como un proceso dialéctico real y razonado en la relación entre gobernanza y gobernabilidad.

Asimismo, se aplica el enfoque histórico y jurídico como método, toda vez que la política existe desde que el ser humano se organiza en toda comunidad por la necesidad compartida del bien común para su seguridad y desarrollo individual y colectivo.

Se asume el estudio de la política como ciencia social que se ocupa del ejercicio del poder en sus diversas formas percibidas en la realidad, presumiendo que la política además de ciencia es arte de gobernar y ser gobernado.

El epígrafe que orienta este artículo motiva al autor por contribuir a cultivar el pensamiento, toda vez que al ser consciente de lo que uno piensa se activa nuestra responsabilidad individual y colectiva.

Antecedentes

En el contexto del pensamiento histórico y jurídico aplicado al estudio de la realidad, la política nacional de los Estados nace en la historia a mediados del siglo XVII con la Paz de Westfalia (1648) cuando tiene origen el derecho nacional y los ejércitos nacionales de los nuevos Estados y se consolida luego de la Segunda Guerra Mundial (1945) con la Carta de las Naciones Unidas, pasando de un Derecho de Estado a un Estado de Derecho.

En la historia tanto la estrategia como la política nacen juntas y tienden a fusionarse en el pensamiento estratégico y político por compartir naturalezas dialécticas de oposición de voluntades (Braudel, 2002), (Castañón, 1946), (Thompson, 1979)[1]. En suma, se puede afirmar que política es la relación de tensiones entre intereses diversos y el bien común por alcanzar como fin supremo del Estado.

1. Braudel, (2002). "Geohistoria: la sociedad, el espacio y el tiempo". En Roselyne de Ayala y Paule Braudel (Comps.), Las ambiciones de la historia. Barcelona: Crítica. pp. 53-87. Castañón, (1946). *Geopolítica e historia*. Tesis doctoral, Pontificia Universidad Católica del Perú. 1979. Doctrina, metodología. 14 puntos para un análisis. En: Revista del Instituto Peruano de Estudios Geopolíticos y Estratégicos, nro. 3, pp. 15-19. 1982. Geopolítica. Callao: Marina de Guerra del Perú, Escuela Superior de Guerra Naval del Perú. Thompson, 1979.

Conceptos y relaciones conceptuales

El método relevante en la doctrina nacional para el estudio de la política marítima en el país nace y se desarrolla en la "Historia Marítima del Perú" gracias al empeño del Instituto de Estudios Histórico-Marítimos del Perú IEHMP (1973-2023)[2].

Esta escuela de pensamiento político y estratégico nacional se sostiene y sustenta en constantes históricas así como en el desarrollo del Derecho nacional que predeterminan el proceso político del Estado orientado a alcanzar el bien común de todos y cada uno de sus ciudadanos por el desarrollo y la seguridad del país (Doig, 2017)[3].

La fuente principal de información lingüística para las definiciones conceptuales usadas en este ensayo ha sido tomada del Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española (DRAE, 2021)[4].

Interés y bien común

La presente concepción del proceso político prioriza el estudio de relaciones e intereses, toda vez que política se define por la relación de tensiones entre intereses diversos y el bien común, donde bien común es entendido por el interés compartido en una comunidad humana organizada.

El interés compartido corresponde a necesidades y expectativas a satisfacer en tales comunidades para beneficio de todos en conjunto e individualmente de cada uno de sus integrantes. En toda república democrática organizada jurídicamente como un Estado de Derecho la relación esencial entre república y democracia se vincula estrechamente por el bien común de la sociedad y del Estado en su conjunto (CPP, 2022)[5].

---

2. *Fundamentos de doctrina marítima*. Lima: Comisión de Estudios Estratégico-Marítimos del IEHMP. 2016.
3. Doig, 2017. *El proceso geopolítico: un enfoque integrado de país sostenible*. En: Revista de Marina, año 110, nro. 2, pp. 93-117.
4. Real Academia Española. 2023. Diccionario de la lengua española. 2021.
5. Constitución Política del Perú. Lima: Edición oficial. 1993.

El bien común del país es el interés público compartido en toda la comunidad nacional por los beneficios requeridos para satisfacer necesidades colectivas de todos en conjunto e individuales en favor de cada uno de sus ciudadanos.

El bien común es incompatible con el bien particular de intereses individuales contrarios al interés público, porque desvirtúan la naturaleza del Estado de Derecho de una república democrática.

El bien individual que existe fuera del bien común corresponde al interés particular que nace en toda persona humana y termina con el interés de otra persona. Con este enfoque, el bien común no es la suma de bienes particulares ni individuales de personas en cualquier comunidad humana.

Existen intereses públicos específicos que predeterminan bienes comunes específicos para cada espacio del ámbito nacional, por ejemplo, el bien común marítimo es el interés marítimo nacional en el ámbito nacional, que comprende intereses marítimos en los ámbitos regional, provincial y local. Para el pensamiento democrático y republicano el fin supremo de un Estado de Derecho es la persona humana, y el poder público emana del pueblo; por tanto, el fin supremo de la política por ser el ejercicio del poder público es el bien común de la sociedad y del Estado en su conjunto.

Moral pública, bien común y justicia pública

En este planteamiento se establece una relación directa entre moral pública y bien común, así como una relación indirecta entre moral pública y justicia pública. Entre moral pública y bien común se contrasta el concepto de moral pública definido por creencias y convicciones del obrar humano que pretenden regular el comportamiento individual y colectivo en relación con el bien y el mal y los deberes que implican; respecto del concepto de bien común definido por el conjunto de bienes comunes de que se benefician todos los ciudadanos (DRAE, 2023)[6].

6. IBIDEM, 4. Real Academia Española. 2023. Diccionario de la lengua española. 2021.

Por otro lado, se precisa que la moral pública integra el bien común como un "conjunto de condiciones de la vida social que hacen posible tanto a la comunidad como a cada uno de sus miembros el logro más fácil de su propia perfección". (Constitución Pastoral *Gaudium et Spes*, n. 26)[7].

En tal sentido, bien común es el beneficio compartido por individuos de una comunidad organizada para satisfacer necesidades comunes del colectivo e individuales como parte del conjunto.

Entre bien común y justicia pública se contrastan dos conceptos que comparten un elemento en común: la moral pública. Este elemento compartido es fuente de producción de preceptos sociales que permiten distinguir entre el bien y el mal para la sociedad.

Tales preceptos son creencias y convicciones que hacen posible repudiar todo hecho social que dañe a la comunidad y criminalizar tales conductas en normas jurídicas que regulan la justicia pública.

Para el pensamiento democrático y republicano el fin supremo de la política, esto es, del ejercicio del poder público es el bien común de la sociedad y del Estado en su conjunto por ser pilar fundamental del sistema de justicia pública.

Evolución e importancia

La política es una disciplina tributaria de la ciencia social concebida para la preparación ciudadana tanto de gobernantes como gobernados. La política ha evolucionado desde sus orígenes como disciplina de estudio e investigación académica. Primero, concebida con un enfoque de desarrollo y seguridad aplicado al Derecho de Estado, hasta la Segunda Guerra Mundial.

Luego, eventualmente, en nuestros días con el Estado de Derecho, se ha convertido en una disciplina de estudio e investigación muy apreciada

7. Constitución pastoral *Gaudium et Spes* sobre la iglesia en el mundo actual. Roma, en San Pedro, 7 de diciembre de 1965.

en todos los campos de la actividad humana por la importancia del ejercicio del poder en la vida de relación individual y colectiva(CAEN, 2022), (CEPLAN, 2018).[8]

Para tales estudios, son disciplinas académicas y culturales en toda política de Estado: (1) la Castrense, (2) la Economía, (3) la Cultura, y (4) la Ciencia, por comprender el estudio y la investigación de los principales poderes fácticos que intervienen en el ejercicio del poder público del país.

La disciplina castrense comprende los estudios de las fuerzas militares y policiales del país, cuyo monopolio corresponde al Estado, así como de toda expresión de violencia que amenace la seguridad y desarrollo del país. El estudio de este poder fáctico comprende el accionar de organizaciones criminales armadas tanto nacionales como internacionales, así como de fuerzas armadas privadas (mercenarios) y empresas dedicadas a funciones de seguridad interna públicas o privadas.

La economía es disciplina de estudio de toda fuerza económica y financiera, nacional y transnacional que influye en el desarrollo y seguridad del país. El estudio de este poder fáctico comprende actividades de empresas nacionales y transnacionales de la banca, el comercio, el transporte, el mercado, la industria, así como de organizaciones informales e ilegales invisibles al quehacer económico nacional e internacional.

La cultura estudia todas las expresiones sociales y humanas del país que influyen en la moral pública y el bien común y que afectan el ejercicio del poder público nacional. El estudio de este poder fáctico abarca actividades de entidades y comunidades nacionales e internacionales de educación, capacitación, academia, prensa, comunicaciones, informática, religión, y otras.

La ciencia estudia las capacidades y proyecciones tecnológicas y científicas que afectan el ejercicio del poder público nacional. El estudio de este poder fáctico tiene alcance nacional e internacional por su

8. CAEN. 2006. Planteamientos doctrinarios y metodológicos del desarrollo, la seguridad y la defensa nacional. Lima: CAEN. CEPLAN. 2019. Guía para el Planeamiento Institucional. Lima: CEPLAN. Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD del 25 de marzo de 2019.

influencia en políticas públicas de salud, alimentación, energía, ecología, cibernética, trabajo, recursos naturales, y otros.

Estrategia y política

El elemento común que comparte la estrategia con la política es el interés público para plantear y desarrollar acciones de Estado eficientes y eficaces para la sociedad nacional. La estrategia como disciplina principal de la política nacional tiene por objeto transformar el pensamiento político en acciones de Estado (CEPLAN, 2022).[9]

Correlación de postulados políticos

En la evolución histórica y jurídica de sociedades nacionales, observamos por constantes de percepción sensible de la realidad cinco postulados políticos: (1) lo aparente, (2) lo fáctico, (3) lo emotivo, (4) lo legal, y (5) el interés; que tienen correlación por percepción razonada de constantes históricas con: (1) lo real, (2) lo razonado, (3) lo sentido, (4) lo legítimo, y (5) el bien común.

(1) Entre lo aparente y lo real se corrobora la característica de la política que se centra en los efectos aparentes de la realidad, sin mayor interés por la verdad de las causas del fenómeno percibido.

(2) Entre lo fáctico y lo razonado, la política prefiere el resultado de hecho que la razón justificada en las decisiones del ejercicio del poder público.

(3) Entre lo emotivo y lo sentido, el ejercicio del poder público prefiere lo emocional de sus percepciones de la realidad respecto de la percepción sensible de la población.

(4) Entre lo legal y lo legítimo, en la política pública se privilegia el imperio de la ley y se subestima lo legítimo de la aceptación social sobre las decisiones del poder público.

9. Decreto Legislativo 1088. Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico. Lima: CEPLAN. 2008.

(5) Entre el interés y el bien común, la política prefiere el interés accesorio al principal del bien común, esto es, al beneficio del gobernante respecto del beneficio de los gobernados.

Proceso político y estratégico

Persiste preguntarnos: ¿Cuál es el proceso básico de la política de Estado en la doctrina nacional? Podemos contestarnos con el desarrollo de dos matrices sustentadas en una visión, misión y valores predeterminados de país por el bien común como fin supremo de la política:

(1) una matriz plana que define principales capacidades propias de gobernanza -fortalezas y debilidades-, y las del entorno de gobernabilidad -oportunidades y amenazas-, y

(2) una matriz dinámica que contrasta tales capacidades propias con las del entorno, a fin de definir lineamientos políticos de riesgo, potencial, desafío y limitación para plantear cursos de acción del Estado.

Las posibilidades corresponden al empleo de fortalezas predominantes, y los retos al de recursos relativos a debilidades rescatables. El proceso político se fusiona con el proceso estratégico por la naturaleza dialéctica de oposición de voluntades en ambos procesos del pensamiento.

Razonamiento lógico estratégico

Matriz plana: selección de conceptos para el análisis comparado

Solo para fines didácticos y con el único propósito de promover un ejercicio académico del pensamiento estratégico aplicado a la realidad nacional se han priorizado cuatro de todos los conceptos que expresan capacidades o propiedades propias y del entorno en extremos de máximos y mínimos por ser límites relevantes para analizar el diagnóstico de la realidad actual del país.

Cabe en la reflexión de tales extremos recurrir en la mente del investigador a otros conceptos y categorías muy correlacionadas en este

ejercicio, sin descuidar la finalidad ni el punto central del análisis y con el propósito de fijar previsiones consistentes y plantear propuestas sustentables. Por ejemplo, el concepto pobreza analizado privilegia las categorías prioritarias de salud y educación, relacionadas con las sub categorías de alimentación, vivienda, mercado y otras.

En capacidades propias de la gobernanza se privilegian:

a. Como fortaleza relevante la **legalidad**, concepto que define el ejercicio del poder por el imperio de la ley, esto es, por la máxima capacidad disuasiva del gobernante de ejercer el poder en la ley y ante la ley -de legislar y juzgar- en forma coactiva y por principios democráticos.

b. Por debilidad extrema se precisa la **corrupción**, concepto definido por el grado de deterioro de valores, usos o costumbres del sistema de gobierno y en las organizaciones, especialmente públicas, por la práctica consistente en la utilización indebida o ilícita de las funciones de aquellas en provecho de sus gestores.

Sobre capacidades propias a la gobernabilidad se consideran:

a. Como amenaza, esto es fortaleza adversa, la legitimidad. Concepto definido por la capacidad persuasiva del gobernado para ejercer presión o fuerza social sobre el gobernante en razón a la percepción sensible de la población por lo cierto, genuino y verdadero en cualquier línea del ejercicio del poder público.

b. Por oportunidad, es decir de debilidad adversa, la pobreza. Concepto definido en dos categorías primordiales y muy vinculadas: (1) salud y (2) educación, respecto de otras sub categorías o grados de pobreza extrema que se presentan para el análisis cualitativo de la gobernabilidad del país.

Previsiones y propuestas

Matriz dinámica: selección de variables para la investigación comparada

Por razonamiento lógico estratégico, contrastamos pensamientos en oposición de voluntades, mediante un juego muy dinámico de combinar conceptos predeterminados en la matriz plana, para el análisis comparado en cada uno de los cuatro casos extremos.

a. Al comparar legalidad con legitimidad, se previsualiza el concepto de informalidad como criterio de riesgo, toda vez que en la pobreza la población tiende a resolver sus necesidades básicas por autogestión al margen de las exigencias del gobernante, previsión que sugiere presumir un curso de acción apropiado -adaptable, posible y aceptable-. El curso de acción que se propone se define por el concepto de **autonomías locales**, consistente en impulsar la autodeterminación de la población en sus decisiones políticas y administrativas por unidades comunales y espacios territoriales, a fin de propiciar su desarrollo y seguridad reforzando la responsabilidad de sus propias determinaciones como gobernantes y gobernados.

b. Entre legalidad y pobreza, cabe prever el concepto de **salud** como criterio de potencial, dado que es la categoría extrema de pobreza de la población que deben superar con prioridad gobernantes y gobernados. Este escenario futurible sugiere como curso de acción apropiado y primordial impulsar la seguridad y desarrollo de los **recursos hídricos** en el país, privilegiando el abastecimiento de agua en la población para mitigar entre otras formas de pobreza las sub categorías de salubridad, alimentación y educación priorizadas en este análisis cualitativo.

c. En la relación corrupción y pobreza es previsible precisar el criterio de **justicia** para superar el desafío de tales niveles extremos registrados en la realidad del país, así como de sus efectos colaterales. Un escenario futuro de justicia exige persistir en cultivar la moral pública del **bien común** nacional, regional y

local como curso de acción estratégico por la estrecha vinculación entre justicia y bien común, toda vez que la sostenibilidad de una depende de la otra mientras coexistan (Sandel, 2016)[10]. Cabe precisar, que la lucha contra la impunidad por delitos de corrupción tiene un recurso imprescindible de justicia en regular los límites de la prescripción de tales delitos, recurso que depende de la moral pública del bien común.

d. La relación corrupción y legitimidad implica precisar el criterio de limitación en el concepto de **educación** como carga a soportar en el tiempo por gobernantes y gobernados, dados sus efectos en el mediano y largo plazo. Se plantea **capacitación** como el curso de acción apropiado, privilegiando impulsar la preparación técnica temprana de la población para superar a largo plazo esta carga trascendente en el ámbito de la ciencia y la cultura.

Criterios estratégicos-políticos

El planteamiento de cursos de acción obtenidos de la matriz dinámica nos facilita precisar cuatro criterios estratégico-políticos claves a tener en cuenta, esto es, contar con lineamientos básicos, para el diseño y construcción de políticas públicas marítimas (CEPLAN, 2019)[11] sustentadas en el marco de la Política Nacional Marítima vigente (PCM, 2019)[12], como sigue:

a. Autonomías localizadas: Criterio orientador para políticas públicas marítimas, consistente en promover la gestión pública de áreas marítimas de interés, predeterminadas y articuladas estratégica y geopolíticamente en el territorio nacional con proyección sub regional.

10. SANDEL, 2016. *Justiça. O que é fazer a coisa certa*. 21ª Ediçao. Rio de Janeiro: Civilizaçao Brasileira.
11. CEPLAN, 2023. Reglamento de Políticas Nacionales. Decreto Supremo N° 029-2018-PCM que aprueba el Reglamento que regula las Políticas Nacionales CEPLAN: 2018. Guía para el Planeamiento Institucional. Lima: CEPLAN, RPCD N° 00016-2019/CEPLAN/PCD del 25 de marzo de 2019.
12. PNM. 2023. Política Nacional Marítima 2019-2030, pp. 181. Decreto Supremo Nº 012-2019-DE del 20 de diciembre de 2019.

b. Recursos hídricos: Criterio de políticas públicas que privilegia potenciar el uso del recurso con preferencia en beneficio de la salud y salubridad pública, así como del desarrollo sostenible del ecosistema nacional y local del país en armonía con la sub región.

c. Bien común: Criterio esencial para fortalecer el sistema de justicia nacional y local del país, consistente en promover y cultivar en el poblador y sus autoridades la moral pública del bien común como fin supremo de la política y del Estado, y su trascendencia en la sub región.

d. Capacitación laboral: Criterio de políticas públicas sostenibles en una política de Estado continua y permanente para fortalecer la educación pública, empeñada en la preparación de todo poblador en capacitación técnica para el trabajo en los respectivos ámbitos de acción del Estado y de la sub región.

Conclusiones

Dos planteamientos como conclusión final:

(1) La gobernanza como actividad política propia de los gobernantes y la gobernabilidad de los gobernados predeterminan la relación dinámica de las políticas públicas nacionales marítimas y sus efectos en la sub región.

(2) La política nacional marítima tiene como fin supremo el bien común del poder marítimo nacional para la seguridad y el desarrollo del país, así como para el desarrollo individual y colectivo de su población.

Referencias

1. BRAUDEL, Fernand(2002). "Geohistoria: la sociedad, el espacio y el tiempo". En Roselyne de Ayala y Paule Braudel (Comps.), *Las ambiciones de la historia*. Barcelona: Crítica. pp. 53-87.
2. CASTAÑÓN, Emilio (1982). *Geopolítica e historia*. Tesis doctoral, Pontificia Universidad Católica del Perú (1946). "Doctrina, metodología. 14 puntos para un análisis". En: *Revista del Instituto Peruano de Estudios Geopolíticos y Estratégicos*, nro. 3, pp. 15-19. (1979). *Geopolítica*. Callao: Marina de Guerra del Perú, Escuela Superior de Guerra Naval del Perú (1982).
3. CAEN (2023). Centro de Altos Estudios Nacionales. Planteamientos doctrinarios y metodológicos del desarrollo, la seguridad y la defensa nacional. Lima: CAEN. 2006.
4. CEPLAN. 2023. Decreto Legislativo 1088. Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico. Lima: CEPLAN, 2008. Decreto Supremo N° 029-2018-PCM que aprueba el Reglamento que regula las Políticas Nacionales CEPLAN: 2018. Guía para el Planeamiento Institucional. Lima: CEPLAN. Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD del 25 de marzo de 2019.
5. CPP. 2023. Constitución Política del Perú. Lima: Edición oficial. 1993.
6. DOIG, Jean Jesu (2017). "El proceso geopolítico: un enfoque integrado de país sostenible". En: *Revista de Marina*, año 110, nro. 2, pp. 93-117.
7. Instituto de Estudios Histórico-Marítimos del Perú (2016). Fundamentos de doctrina marítima. Lima: Comisión de Estudios Estratégico-Marítimos
8. Política Nacional Marítima 2019-2030. Decreto Supremo Nº 012-2019-DE del 20 de diciembre de 2019.
9. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. 2023. *Diccionario de la lengua española*. 2021.
10. SANDEL J., Michael (2016). *Justiça. O que é fazer a coisa certa*. 21ª Ediçao. Rio de Janeiro: Civilizaçao Brasileira.
11. THOMPSON, William (1979). "Indicios de un futuro viable". En: *Facetas*, vol. 12, nro. 3, pp. 19-28.
12. VATICANO. 2023. *Constitución pastoral Gaudium et Spes sobre la iglesia en el mundo actual*. Roma, en San Pedro, 7 de diciembre de 1965.